



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA

RESOLUCION GERENCIAL
No.0542-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 08 de Julio del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO:

El escrito de fecha 25 de Marzo del 2019, de los señores: RUTH SANTIAGO PALOMINO Y CARLOS AUBEYZON DE MONTOTO, quienes solicitan la reactivación del expediente No. 011271-17, referente a Planeamiento Integral;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia No. 006-2019-GODUR-MPC, de fecha 09 de Enero del 2019, se declara en abandono los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido, o no produzca el acto administrativo dentro de treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declara en abandono los procedimientos de los administrados, de conformidad a lo establecido en el Art. 191° de la Ley Orgánica de Municipalidades (L.O.M.) y el artículo 139° del REGLAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL);

Que, en la Resolución de Gerencia No. 006-2019-GODUR-MPC, se encuentra incluido el expediente No. 011271-17 de los señores: CARLOS AUBEYZON MONTOTO, ROSA MARIA PEIRANO RIVERA Y LA SOCIEDAD CONYUGAL, JOSE DE AUBAYZON MONTOTO Y ROSA GRACIA MARGUREVICH ORTEGA DE AUBEYZON, tal como se detalla:



88	EXP.No.011271-17 AUBEYZON MONTOTO	02/11/17	PLANEAMIENTO INTEGRAL	174	PENDIENTE. REG. 1232-18-1625-18	ABANDONO
----	-----------------------------------	----------	-----------------------	-----	---------------------------------	----------

Que, mediante escrito de fecha 25 de Marzo del 2019, el señor CARLOS DE AUBEYZON MONTOTO, solicita la reactivación del expediente No. 011271-17 sobre Planeamiento Integral, efectuando el pago de S/. 60.00, mediante el Recibo Único de Pago de Tributos No. 0007599, por el mismo concepto;

Que, de conformidad a la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a la Resolución d Alcaldía No. 332-90-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios a la Resolución No. 383-2001-AL, sobre delegación de facultades y al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y Estando a lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el ítem 88 de la Resolución de Gerencia No. 006-2019- GODUR-MCPC, de fecha 09 de Enero del 2019, según detalla:

88	EXP.No.011271-17 AUBEYZON MONTOTO	02/11/17	PLANEAMIENTO INTEGRAL	174	PENDIENTE. REG. 1232-18-1625-18	ABANDONO
----	-----------------------------------	----------	-----------------------	-----	---------------------------------	----------

...///

FOLIO N°

